



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informándole que se encuentra vencido el término concedido al apoderado judicial de la parte interesada, para pronunciarse frente a las objeciones realizadas por el apoderado judicial de los convocados y del curador ad-litem. Así mismo le informo que fue aportado avalúo comercial del bien inmueble objeto del presente asunto. Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda 22 de agosto de 2023.


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 2381

Radicado No. 666824003002-2022-00454-00

SUCESIÓN DOBLE TESTADA MENOR CUANTÍA.

CAUSANTE: Custodia Silva de Enciso y Miguel Eduardo Enciso Hernández.

INTERESADA SOLICITANTE: Ana Isabel Enciso Silva

INTERESADOS CONVOCADOS: José Elías Enciso Silva, José Guillermo Enciso Silva, José Miguel Enciso Silva, Teresa Enciso Silva, María Ofelia Enciso Silva, Clementina Enciso Silva, Ana Silvia Enciso Silva, Luis Uriel Enciso Jiménez, Yaneth Patricia Enciso Jiménez

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se ordena glosar y se deja en conocimiento de la parte interesada, el avalúo comercial aportado por los convocados, para los fines que estimen pertinentes.

Por otra parte y vencido como se encuentra el término concedido en audiencia realizada el pasado 26 de julio de 2023, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 502 del Código General del Proceso, para el día **DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 AM**; audiencia que se llevará a cabo de manera virtual, en cuyo efecto deben las partes actualizarla dirección de correo electrónico, para el envío del link correspondiente, para ingreso, el día de la audiencia.

A la audiencia podrán concurrir los interesados relacionados en el artículo 1312 del código civil y el compañero permanente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado N° 144 del 24-08-2023.

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2087e7825550364ba213b405577728b6e44e58fc26ba988a892156c9e15add8

Documento generado en 23/08/2023 03:12:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>